

SEXTA.- El incumplimiento de cualesquiera de las anteriores estipulaciones facultará a la otra parte para la denuncia del presente convenio.

En Prueba de Conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados.

Por la Consejería.

Por la COA.

Melilla, 5 de octubre de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

2208.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 4 de octubre de 2007, registrada con el número 2068, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y a iniciativa de la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales, con cargo al RC Núm. de Operación 200700071354, VENGO EN ORDENAR la convocatoria del Concurso de Redacción Infantil "QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PARA TI", la cual se regirá por las siguientes bases:

1º.- Pueden participar en el concurso todos los/as niños/as con residencia legal en Melilla y edad comprendida entre los 10 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "Qué es la Constitución Española para ti", con una extensión no superior a tres cuartillas o dos folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía.

En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de la Asociación de Vecinos mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

2º.- La participación en el concurso se realizará a través de las Asociaciones de Vecinos que, estando inscritas en el Censo de Entidades Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, hayan comunicado a la Consejería de Educación y Colectivos

Sociales su decisión de facilitar la participación del vecindario en el concurso, colaborando en su realización.

A dichos efectos la Consejería de Educación y Colectivos Sociales cursará una invitación a las Asociaciones de Vecinos inscritas en el mencionado registro, concediendo un plazo de cinco días para que, por escrito, comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre el vecindario, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

3º.- El día 30 de noviembre de 2007 las Asociaciones de Vecinos que hubiesen comprometido su colaboración deberán entregar en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales las redacciones que hasta entonces hubieran recibido en sus respectivas sedes, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán tres premios a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, por importe de 180 euros al primero, 150 euros al segundo y 130 al tercero, así como 7 accésit de 60 de euros cada uno, todos ellos en material escolar a elegir por los premiados.

Así mismo se concederán tres premios globales a las Asociaciones de Vecinos mejor representadas, de 600, 450 y 300 euros, respectivamente.

5º.- El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

6º.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará en el lugar y la fecha que se determinen, en el marco de las actividades conmemorativas del Día de la Constitución del año 2007.

7º.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se elijan de entre las presentadas, quedarán